

D. Sireno Díaz-Romero Donaire
Maestro de Villaescusa de Palositos
(1924 a 1934)

Casado Con Manuela Velázquez Pérez

Durante su estancia en Villaescusa tuvieron 4 hijos

SECCIÓN CUARTA

TESORERIA DE HACIENDA DE CIUDAD-REAL

Anuncio

La sociedad arrendataria del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha nombrado Recaudador Auxiliar de las mismas, en las acciones voluntaria y ejecutiva para la primera zona de Piedrabuena á D. Sireno Romero Donaire; habiendo sido declarados cesantes D. Eusebio Pérez Jiménez, que desempeñaba el mencionado cargo; D. Andrés Parrilla Pastor, Auxiliar de cédulas personales en la zona de Valdepeñas, y D. José Maria Valls, Recaudador especial para las certificaciones de apremio en toda la provincia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades y de los contribuyentes.

Ciudad-Real 13 de Enero de 1914.—El Tesorero de Hacienda, A. Peñalver.



SECCIÓN QUINTA

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL

Anuncio de nombramientos de Maestros y Auxiliares de las Escuelas Nacionales de esta provincia, con expresión de las fechas en que aquéllos fueron expedidos, á los efectos de toma de posesión de los interesados, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Pueblos	Destinos	Nombres	Fecha del nombramiento
San Lorenzo.....	Maestro interino.....	D. Basilio Alonso Redondo.....	31 de Marzo de 1916.
Manzanares.....	Idem.....	Pedro Galiana Pinés.....	Idem.
Daimiel.....	Idem de Sección id....	Nicasio Rodríguez Ruíz.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Tomás Viena Martínez.....	Idem.
Santa Cruz de Mudela.	Idem.....	Sireno Romero Donaire.....	Idem.
Viso del Marqués.....	Auxiliar id.....	Agustín Saavedra Soto.....	Idem.

Ciudad-Real 6 de Abril de 1916.—El Jefe de Sección, Pablo Vidal.

3 de junio de 1924

TURNO 6.º

Número 76 de la lista, D. Francisco González Cañas; nombrado para Madrigal.

X, D. Serino Romero Donaire, para Villaexcusa de Palositos.

93, D. Antonio Yebra Navas, para Peñalén.

94, D. Francisco Roldán Gómez, para Almiruete.

96, D. Antonio Gutiérrez Fernández, para Umbralejo.

102, D. Eduardo Cruz Santos Mejías, para Bujarrabal.

El plazo posesorio empieza a contarse desde el 10 de junio y la colocación en el Escalafón, dependerá única y exclusivamente de la fecha de su posesión y no del número con que figuraron en las listas definitivas.

=====

11 de julio de 1924

—Se han posesionad : D. Sireno Romero, de la escuela de Villaexcusa de Palositos; D. Francisco Ayuso, de la de Galve de Sorbe; D. Nestor Dominguez, de Tórtola; D. Marcial López, de Gargoles de Abajo, y D.^a Anunciación García, do Huertapelayo; estos dos últimos con carácter interino.



1926



25 DE ENERO DE 1929

Pésame—Lo remitimos a nuestro estimado suscriptor el maestro de Villaescusa de Palositos don Sireno D. Romero, por el fallecimiento reciente de su bondadosa madre (q. e. p. d.)

1934

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Continuación de los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras que han solicitado Escuelas en varias provincias.

MAESTROS

Número 3.507.—D. Sireno Díaz Romero, de Villaescusa de Palositos, con 9-11-30; para Caracuel (Ciudad Real); menos de 500 habitantes.

AYUNTAMIENTOS

CARACUEL

D. Sireno Diaz-Romero Donaire, Alcalde Presidente en funciones, del Ayuntamiento de Caracuel.

Hago saber: Que con sujeción al pliego de condiciones que obran en el expediente de su razón en esta Secretaría municipal, se sacan a pública subasta para su arriendo durante el año 1937, los arbitrios municipales que a continuación se expresan:

Carnes frescas y saladas, 300 pesetas.

Consumo de bebidas, 900 pesetas.

Pesas y medidas, 1.500 pesetas.

La subasta de los arbitrios referidos tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el día 12 de febrero próximo, a las diez, once y doce respectivamente, con arreglo al Reglamento del 2 de julio de 1924.

Si en la primera subasta no hubiera postores, se celebrará segunda licitación el día 19 del mismo mes y a las mismas horas indicadas, bajo las mismas condiciones y requisitos, con la baja que la Ley ordena.

Los licitadores han de acompañar el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de depósito provisional.

Caracuel 20 de enero de 1937.—El Alcalde, Sireno Díaz-Romero.

13.—21,75